

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, la cual atañe a las respuestas emitidas por las entidades crediticias **BANCOLOMBIA SA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCO AGRARIO** y **BANCO CAJA SOCIAL**, con relación a las medidas cautelares otrora decretadas en éste. Sírvase proveer. Cartago (V.), Mayo 21 de 2.021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL]
promovido por **UCIMED S.A.** contra **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS IPS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00123-00
Auto: **693**

COLÓCASE en conocimiento de la partes entrabadas en la presente Ejecución, para los fines que estime convenientes, el resultado, que según la comunicación signada por **BANCOLOMBIA SA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCO AGRARIO** y **BANCO CAJA SOCIAL** visibles en este expediente digital entre los folios 580 a 602 correspondiente a los archivos "012 a 019", produjo la misiva otrora librada con destino a la misma, atinentes al embargo antes decretado sobre cuentas bancarias del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

 República de Colombia JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO Cartago - Valle, <u>25 DE MAYO DE 2.021</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes. _____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario

mjd

Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1bc8e052de47176c995375cd6b9f78added5c6fe5b9783de2f2fu388650b5e5
Documento generado en 24/05/2021 06:28:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>